



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



PÁGINA WEB

AL PÚBLICO EN GENERAL SE LE HACE CONOCER QUE DENTRO DE LA CAUSA No. 494-2011-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE HA CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

CAUSA No. 494-2011-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 31 de enero de 2012, las 09H30.- Ante la imposibilidad de citar al presunto infractor señor DANNY PAÚL CALDERÓN BRITO, en el domicilio señalado en la Boleta Informativa No. BI-015694-2011-TCE, según se desprende de la razón sentada por el Ab. Cristian Jiménez, Citador-Notificador del Tribunal Contencioso Electoral, dispongo: **PRIMERO.-** Que en cumplimiento a lo dispuesto en el acápite segundo de la providencia dictada el día 18 de enero de 2012, a las 15h00, se proceda a citarlo por la prensa en un periódico de la localidad, por una sola vez. Para el efecto elabórese el correspondiente extracto para los fines pertinentes. **SEGUNDO.-** Notifíquese con el contenido del presente auto: Al Ab. Geovanni Gorozabel Intriago, Coordinador Provincial de la Defensoría Pública en la Provincia de Manabí, en el casillero judicial No. 411 de la Corte Provincial de Justicia de Manabí y a la Ab. Leonela Zambrano Chica, Delegada de la Defensoría del Pueblo en la Provincia de Manabí, en el casillero judicial No. 268 de la Corte Provincial de Justicia de Manabí. **TERCERO.-** Publíquese el presente auto en la cartelera institucional del Tribunal Contencioso Electoral y de la Delegación Provincial Electoral de Manabí, así como en la página web del Tribunal Contencioso Electoral. **CUARTO.-** Actúe la Dra. María Fernanda Paredes Loza, en calidad de Secretaria Relatora.- **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.** F) Dra. Alexandra Cantos Molina.
JUEZA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Lo que comunico para los fines de Ley.


Dra. María Fernanda Paredes Loza
SECRETARIA RELATORA